



ACTA 10/2018

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 21-06-2018

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diez horas y un minuto del día veintiuno de junio de dos mil dieciocho, se reúnen las personas luego relacionados y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia:

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís:

- Cintia Alavés Cañada
- Alfred Botella Vicent

PDC:

- M^a Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

- David Alavés Lledó (concejales no adscritos)

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez

EUPV:

-
- Pedro Mario Pardo Amorós

- Raquel Pérez Antón

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M^a Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomis
- Rafael Galvañ Urios



C's :

- Julio Oca Enríquez
- Jesús Garrido Garrido
-
- Fco. Javier Martín Porrás

Interventora:

- M.^a Dolores Sánchez Pozo

Secretario:

- Carlos del Nero Lloret

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. ECONOMÍA. Modificación de crédito n.º 13-2018. Expte. 2700/2018.

Se da cuenta de la propuesta

“D. Benjamí Soler Palomares, Alcalde del Ayuntamiento de El Campello al Pleno de la Corporación, EXPONE:

Que la actividad que realiza y promueve éste Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, según se pone de manifiesto en la Memoria que se acompaña, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para

Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario conceder créditos extraordinarios en las partidas que se describen en el Anexo 1 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Visto el Informe de la Intervención Municipal de fiscalización de loa modificación de créditos 13-2018.

Por todo lo cual, se propone al Ayuntamiento **PLENO** la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en los capítulos cuyo detalle se encuentra en cuadro anexo:



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 453.145,69 €.

TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 453.145,69€

SEGUNDO. Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 453.145,69€.

TOTAL FINANCIACIÓN 453.145,69€.

TERCERO- Exponer al público el expediente de modificación de créditos nº 13-2018 durante 15 días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.”

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) comunica la abstención de su grupo, garantizando así que el asunto se pueda aprobar y dice que no pueden votar a favor por los informes en contra debido a una falta de diligencia por parte del equipo de gobierno al no disponer de un Plan Económico Financiero, aunque considera que los informes técnicos especifican la necesidad de su aprobación para poder realizar la obra de reparación de la plaza Gallo Rojo.

Julio Oca Enríquez (C's) indica que votarán abstención por los mismos motivos expuestos por el portavoz del PP.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) señala la abstención de su grupo y dice que en el Pleno anterior realizaron una pregunta concreta sobre esta modificación y aclara que al ser una modificación de fondos líquidos de Tesorería es ineludible que se tengan que hacer este tipo de modificaciones, y para que los vecinos y vecinas puedan ser beneficiados se abstendrán para que este punto salga adelante.

El Alcalde indica que los informes desfavorables de Intervención vienen motivados porque en el ejercicio 2017 se superó la regla de gasto y eso obliga a tener un Plan Económico aprobado, pero la premura en aprobar esta modificación es para que la obra pueda ejecutarse y finalizar antes del 31 de diciembre de 2018.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 9 votos a favor (3 Compromís, 2 PdC, 3 PSOE y David Alavés Lledó, concejal no adscrito) y 10 abstenciones (7 PP, 2 C's y 1 EUPV).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y seis minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario General doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Benjamí Soler Palomares